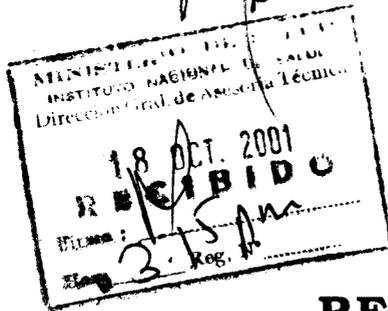


OGATécnica

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 0302-2001-J-OPD/LNS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 12 de Octubre del 2001

Visto, el Memorandum No. 131-2001-DG-OGA/INS cursado por la Dirección General la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Salud; y,



CONSIDERANDO:

Que en el marco del "Convenio Bilateral de Donación con los Estados Unidos de América para Enfrentar las Amenazas de Enfermedades Emergentes y Reemergentes" USAID N° 527-0391, aprobado por Resolución Legislativa N° 26932 y ratificado mediante Decreto Supremo N° 005-98-RE, se ha adquirido equipos de laboratorio, con fondos del donativo materia del convenio;

Que, mediante documento de visto el Director General de la Oficina General de Administración, comunica la donación de equipos de Laboratorio destinados al Proyecto VIGIA, dicha compra ha sido efectuada con fondos del Convenio de Donación USAID N° 527-0391.



Que, el Decreto Ley N° 21942 establece que las mercaderías donadas provenientes del extranjero, así como las donaciones por concepto de Cooperación Técnica Internacional, gozarán del tratamiento preferencial en el despacho de las Aduanas de la República y estarán libres de derechos específicos y adicionales, consolidados en el Arancel de Aduanas despachadas con el solo mérito de la Resolución del Titular del Pliego;

De conformidad con la Resolución Ministerial No. 415-2001-SA/DM, de delegación de facultades al Jefe del Instituto Nacional de Salud, para aceptar y transferir donaciones provenientes del Convenio Bilateral de Donación celebrado entre la República del Perú y los Estados Unidos de América; y,



Estando a lo informado por la Oficina General de Administración y con la visación del Director General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1° ACEPTAR, en nombre del Gobierno Peruano, la donación que hace el Gobierno de los Estados Unidos de América, en el marco del "Convenio Bilateral de Donación con los Estados Unidos de América para enfrentar las Amenazas de Enfermedades Emergentes y Reemergentes", USAID N° 527-0391, consistente en:

Siete (07) Bultos con un peso de 103.55 kilos, conteniendo equipos de laboratorio, según factura comercial N° 5499, detallado a continuación :



DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO US \$	TOTAL US \$
BIO-RAD mini -horizontal GEL Aparatos de electroforesis, con sus partes y accesorios P/n: 165-4351	03	675.00	2,025.00
BIO-RAD mini-horizontal Aparatos de electroforesis, con sus partes y accesorios p/n: 165-4352	08	756.25	6,050.00
		SUBTOTAL	8,075.00
Flete y otros gastos			1,000.00
		TOTAL	9,075.00

Llegado a la Aduana Aérea del Callao el 25 de junio del 2001 por la línea aérea UPS, en el vuelo No.5X6110, amparado con guía aérea N° 037-08346100, por un valor FOB de US \$ 8,075.00 (Ocho mil setenta y cinco y 00/100 Dólares americanos), más US \$ 1,000.00 (Un mil y 00/100 Dólares americanos) por concepto de flete aéreo y seguro, que hacen un valor CIF de US \$ 9,075.00 (Nueve mil setenta y cinco y 00/100 Dólares americanos), cuyo equivalente en moneda nacional es de S/. 31,953.07 (Treinta y un mil novecientos cincuenta y tres y 07/100 nuevos soles) al tipo de cambio de 3.521.

Artículo 2° Los equipos de laboratorio serán destinados al Sistema de la Red Nacional de Laboratorios de Referencia en Salud Pública, a cargo del Instituto Nacional de Salud.

Artículo 3° AGRADECER al Gobierno de los Estados Unidos de América por su valiosa contribución que servirá para mejorar el diagnóstico de enfermedades infecciosas que constituyen un problema importante de salud pública en el país.

Artículo 4° REMITIR copia de la presente Resolución Jefatural a la Contraloría General de la República, Superintendencia Nacional de Aduanas del Sector Economía y Finanzas, Oficina General de Administración, Oficina Ejecutiva de Logística, así como al Proyecto VIGIA, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese,



Dr. LUIS FERNANDO LLANOS ZAVALAGA
JEFE
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICA que el presente es una
fotostática verdadera y fiel copia
que he tenido a mi cargo y
que he devuelto

Lima, 16/10/2001

CARLOS VELASQUEZ DE VELASCO

Sub-Jefatura